



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2012

Expte. Nº 23.337/2012 – Cuerpos I y II

VISTO la Ley Nº 26.728 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, y la Resolución CS Nº 060/2012 - Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario modificar por compensación los créditos vigentes de distintas Unidades Principales de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de financiar gastos inherentes al funcionamiento y cumplir con compromisos contraídos.

QUE la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

QUE en el Período: Noviembre-Diciembre 2012, existen diversos pedidos de modificaciones presupuestarias necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades registradas en el Sistema PILAGA, en las Fuentes de Financiamiento 11, 12, 13, y Remanentes Ejercicios Anteriores, siendo necesario la formalización de las mismas.

QUE de acuerdo a instrucciones desde la Secretaría de Políticas Universitarias, se realizaron las adecuaciones de lo incorporado de acuerdo a D.A 1200/2012 y Decreto 2436/2012 de F.F. 15 a F.F. 11, registrado en el Sistema SIU PILAGA.

QUE la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CS Nº 526/12 del Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, correspondiente al período Noviembre-Diciembre 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, correspondiente al período Noviembre-Diciembre 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.337/2012 – Cuerpos I y II

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, correspondiente al período Noviembre-Diciembre 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 13, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO 4º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, correspondiente al período Noviembre-Diciembre 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Función 5: Ciencia y Técnica, Finalidad 3: Servicios Sociales, Remanentes Ejercicios Anteriores, de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente resolución.

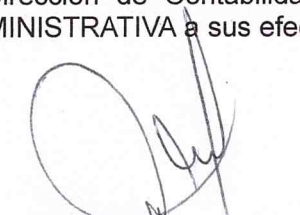
ARTÍCULO 5º. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, correspondiente al período Noviembre-Diciembre 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Función 5: Ciencia y Técnica, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11 y 15, de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.-




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1089-12

